

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
(CNMV)**

D. Enrique Lopez
Mercados Primarios
Dirección General de Mercados e Inversiones
Paseo de la Castellana, 15
28046 Madrid

D. Carlos Gardeazabal Ortiz, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid, España, y con DNI número 50.303.379-X, en vigor, y D. Alberto Domínguez Fernández, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid, España, y con DNI número 36.122.802-Z en vigor, en nombre y representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., el emisor de los valores, (en adelante, el "Emisor") con domicilio en Ámsterdam, 1017 BZ Ámsterdam, Herengracht 440 Ámsterdam, Países Bajos.

EXPONEN

- I. Que en fecha 10 de abril de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó la admisión a negociación de valores correspondientes a 16 emisiones de warrants.
- II. Que en relación con dicha emisión se adjunto CD con la versión definitiva de las Condiciones Finales de fecha 6 de Marzo de 2007 en formato pdf.

Por todo lo cual,

CERTIFICAN

Que las Condiciones Finales que se adjuntan en el CD coinciden exactamente con las presentadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que ha servido de base para el acuerdo de fecha 10 de abril de 2007 mencionado anteriormente.

Asimismo,

AUTORIZAN

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que incorporen las Condiciones Finales que se adjuntan en el CD a su página web para que puedan estar accesibles al público en general.

En Madrid, a 12 de Abril de 2007.

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

P. n.


D. Carlos Gardeazabal Ortiz


D. Alberto Domínguez Fernández

CONDICIONES FINALES

a fecha de: 06 de marzo de 2007

BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.

(constituida en los Países Bajos)

(en calidad de Emisor)

Turbo Warrants sobre Índices

garantizadas incondicional e irrevocablemente por



(constituida en Francia)

La emisión ha sido suscrita por BNP PARIBAS ARBITRAGE SNC

Se ha solicitado la admisión a cotización en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Warrants emitidos de conformidad con el Folleto Base de fecha 21 de junio de 2006 (Nº 13166) y los Suplementos al mismo de fechas 5 de septiembre de 2006, 26 de octubre de 2006, 21 de diciembre de 2006 y 05 de marzo de 2007, así como la negociación de los valores a través del “Sistema de Interconexión Bursátil” (SIBE) - Mercado Continuo Español

Advertencia del Emisor

Los Warrants comportan la exposición a múltiples riesgos, entre otros, de tipo de interés, de tipo de cambio, de valor temporal o políticos. Los eventuales compradores deben ser conscientes de que si la evolución del activo subyacente es contraria a lo esperado podrán perder incluso la totalidad de su inversión. Deben comprender los riesgos asociados a las operaciones con Warrants y adoptar una decisión de inversión únicamente después de un estudio detenido con sus asesores jurídicos respecto a la idoneidad de la inversión atendiendo a sus propias circunstancias y a la información descrita en este documento.

Responsabilidades del inversor

Los Warrants serán ofertados al público en España. No se han adoptado ni se adoptarán en cualquier otra jurisdicción, acciones que autoricen o pretendan autorizar ofertas públicas de los Warrants. Los Warrants se comercializan sobre el entendimiento de que el inversor cumplirá rigurosamente las disposiciones que rigen la contratación de valores y las ofertas públicas de la jurisdicción de colocación o reventa de los mismos incluido, a título meramente enunciativo y no exhaustivo, lo dispuesto en la Directiva 2003/71/CE sobre emisión de folletos así como las medidas de transposición adoptadas en el Estado Miembro de la UE donde se celebre la operación.

PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 21 de junio de 2006 y los Suplementos al mismo de fechas 5 de septiembre de 2006, 26 de octubre de 2006, 21 de diciembre de 2006 y 05 de marzo de 2007, publicados con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/CE (la “**Directiva de Folletos**”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Warrants descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base y Suplementos referente a BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V (el “**Emisor**”). La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base y Suplementos que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “www.cnmv.es”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente del Warrant especificado.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de Warrants correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de Warrants a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a la serie de Warrants establecida en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término Warrant o Warrants se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

1	Emisor	BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.
2	Garante	BNP Paribas

Información Complementaria de cada Serie

Mirar tabla en la Parte C.

Información General

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a todos y cada uno de los Warrants:

3	Consolidación:	No es de aplicación.
4	Tipo de Warrants:	
	(i)	Warrants sobre Índices.
	(ii)	Tipo de activo subyacente: los Warrants se emiten sobre los Activos Subyacentes (Índices) especificados en la “Información Complementaria de cada Serie” en la Parte C.

	(iii)	Tipo de ejercicio: Warrants de estilo europeo.
	(iv)	Los Warrants son Down & Out Call Warrants “ Turbo Call ” o Up & Out Put Warrants “ Turbo Put ” según se indica bajo el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” en la Parte C.
	(v)	Ejercicio automático a vencimiento.
5	Forma de los Warrants:	Warrant Permanente Global.
6	Promedio variable:	No es de aplicación.
7	Número de Warrants emitidos:	Según se indica en el apartado “Información Complementaria de cada Serie” en la Parte C.
8	Precio de Emisión:	Según se indica en el apartado “Información Complementaria de cada Serie” en la parte C.
9	Fecha de Operación:	La fecha de ejecución de los Warrants es la Fecha de Emisión.
10	Fecha de Emisión:	La fecha de emisión de los Warrants es el 06 de marzo de 2007.
11	Día Hábil de Mercado:	Aplicable. Base Índice.
12	Día de Contratación Previsto:	Aplicable. Base Índice.
13	Día Hábil:	Se entenderá por “Día Hábil” cualquier día así considerado por el sistema TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer).
14	Tipo de Liquidación:	En efectivo. Liquidación por diferencias.
15	Variación de la liquidación:	
	(i) Opción del emisor a variar la liquidación.	El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Warrants.
	(ii) Variación de la liquidación de los Warrants entregados físicamente:	No es de aplicación.

16 Tipo de Cambio Aplicable: El tipo de cambio aplicable para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” en la Parte C –si es distinta de la Moneda de Liquidación-, a la Moneda de Liquidación, a los efectos de determinar el Precio de Liquidación (según se define en la Estipulación 4 del Folleto Base) o el Importe de Liquidación en Efectivo (según se define en la Estipulación 4 del Folleto Base) es el tipo de cambio oficial relevante publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración.

Si la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” en la Parte C es la misma que la Moneda de Liquidación, entonces el Tipo de Cambio Aplicable será igual a 1.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios:

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Página web:	http://www.ecb.int

17 Moneda de Liquidación: El pago del Importe de Liquidación en Efectivo se efectuará en EUROS.

18 Agente: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España).

19 Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage SNC 8 Rue de Sofia 75018, París (Francia).

20 Mercados de Cotización: No es de aplicación.

21 Mercados, Patrocinadores, Bonos Relacionados e Índice / Dinero Mercancía: Para los propósitos de la Estipulación 16(A) del Folleto Base:

(a) el Mercado relevante viene especificado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” en la Parte C.

(b) el Sponsor del Índice viene especificado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” en la Parte C.

		(h) la divisa del Índice es la divisa en la cual se expresa el Precio de Ejercicio en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” en la Parte C.
22	Mercados de Cotización Relacionados:	A los efectos de las Estipulaciones 16(A) del Folleto Base, los Mercados de Cotización Relacionados se especifican en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” en la Parte C.
23	Multiplicador:	No es de aplicación.
24	Importe Nominal:	No es de aplicación.
25	Activo o Activos Relevantes	No es de aplicación.
26	Derechos:	No es de aplicación.
27	Precio de Liquidación:	El Precio de Liquidación será el Nivel Oficial de Cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Valoración (expresado en la misma divisa/base en la cual viene expresado el Precio de Ejercicio en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” en la Parte C) calculado por el Sponsor del Índice, excepto en los siguientes casos: <u>Para el IBEX-35 Index:</u> El Precio de Liquidación será la referencia que se toma para la liquidación de los contratos de futuros relevantes, si la Fecha de Valoración coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de futuros sobre dicho Índice Subyacente.
28	Día de Interrupción de Mercado:	Si la Fecha de Valoración (según se define en la Estipulación 4 del Folleto Base) coincide con una Día de Interrupción del Mercado, el Precio de Liquidación se calculará según lo dispuesto en la definición de “Fecha de Valoración” de los Términos y Condiciones de los Warrants contenidos en el Folleto Base.
29	Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado:	8 Días de contratación previstos
30	Amortización del Título de Deuda Subyacente:	No es de aplicación.
31	Hora de Valoración:	Hora Prevista de Cierre según se define en la Estipulación 4 del Folleto Base.
32	Warrants sobre Divisas:	No es de aplicación.

33	Otros Supuestos de Interrupción de Mercado:	<p>Serán de aplicación a los Warrants los supuestos de interrupción siguientes:</p> <p style="margin-left: 20px;">Modificación de la legislación</p> <p style="margin-left: 20px;">Interrupción de la cobertura</p> <p style="margin-left: 20px;">Agente que realiza la cobertura: BNP Paribas Arbitrage SNC</p>
34	Información complementaria u otras modificaciones en los Términos y Condiciones:	<p>Número mínimo de Warrants por operación: El número mínimo de Warrants que un tenedor puede negociar por operación en cualquiera de los días de negociación es 1 (un) Warrant, y cualquier operación superior se negociará en múltiplos de 1 (un) Warrant.</p>
35	Admisión a Cotización:	<p>Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Warrants descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia).</p>
36	Restricciones de venta:	<p>Como se describe en el Folleto Base.</p>
	(i) Validez para la venta de los Warrants en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados):	<p>Los Warrants no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).</p>
	(ii) Validez para la venta de los Warrants en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A:	<p>Los Warrants no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos bajo la Norma 144A a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados).</p>
37	Otras repercusiones sobre el IRPF federal (EE.UU.):	<p>No es de aplicación.</p>
38	Corredor / agente registrado:	<p>No es de aplicación.</p>
39	Sindicación:	<p>Las Warrants no están sujetas a sindicación.</p>
40	Sistema de compensación adicional o alternativo:	<p>Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“Iberclear”)</p>
41	Legislación aplicable:	<p>Derecho inglés.</p>
42	Unidades:	<p>Los Warrants se ejercitarán en unidades. Cada unidad está compuesta por el número de Warrants establecido en el apartado “Información Complementaria de cada Serie” en la Parte C.</p>

- 43 Cantidad Mínima de Negociación: La cantidad mínima de negociación diaria que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluido ejercicio automático) es de 1 (un) Warrant, y la cantidad de Warrants que supere esa cifra sólo podrán ejercitarse (incluido ejercicio automático) en múltiplos enteros de 1 (uno).
- 44 Cantidad Máxima de Negociación: No es de aplicación.
- 45 Precio de Ejercicio: El Precio de Ejercicio por unidad (que puede estar sujeto a ajuste) figura en el apartado “Información Complementaria de cada Serie” en la Parte C.
- 46 Fecha de Ejercicio: Fecha de ejercicio de los Warrants según figura en el apartado “Información Complementaria de cada Serie” en la Parte C teniendo en cuenta, no obstante, que si esa fecha no coincide con un Día Hábil, la Fecha de Ejercicio se trasladará al día hábil inmediatamente siguiente.
- 47 Periodo de Ejercicio: No es de aplicación.
- 48 Fecha de Valoración: La Fecha de Valoración se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” en la Parte C.
- 49 Fechas de Observación: No es de aplicación.
- 50 Periodo de Observación: No es de aplicación.

51 Importe de Liquidación en Efectivo:

Si un Evento Knock-Out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-Out y los Warrants no han expirado, entonces, el titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Turbo CALL**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\max(\text{Precio de Liquidación} - \text{Precio de Ejercicio}; 0)}{\text{Paridad}} \times \frac{1}{\text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

Para los **Turbo PUT**:

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \frac{\max(\text{Precio de Ejercicio} - \text{Precio de Liquidación}; 0)}{\text{Paridad}} \times \frac{1}{\text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

donde:

Paridad → número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” en la Parte C, que puede estar sujeta a ajustes.

El Importe de Liquidación en Efectivo será calculado con un máximo de 4 decimales y redondeado a 2 decimales.

52 Fecha de Liquidación

La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración.

53 Warrants sobre Índices

- (i) Evento Knock-in: No es de aplicación
- (ii) Evento Knock-out: Un Evento Knock-Out ocurre si el nivel del Activo Subyacente (establecido en la “Información Complementaria de cada Serie” en la Parte C) en alguna de las Horas de Valoración Knock-Out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-Out es:
- (i) **“menor o igual que” la Barrera Knock-Out**, en el caso de los **Turbo CALL**
 - (ii) **“mayor o igual que” la Barrera Knock-Out**, en el caso de los **Turbo PUT**

En el caso de un Evento Knock-Out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

- (a) Barrera Knock-out: El precio del Activo Subyacente establecido en la “Información Complementaria de cada Serie” en la parte C.
- (b) Fecha Inicial del Período Knock-Out: La Fecha de Admisión a Cotización, y si la Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Inicial del Período Knock-Out está establecida como de aplicación, y tal fecha no es una Fecha de Contratación Prevista, entonces la siguiente Fecha de Contratación Prevista inmediatamente posterior.
- “Fecha de Admisión a Cotización”**: la primera Fecha de Contratación de los Warrants en el Mercado en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Warrants.
- (c) Período de Determinación Knock-Out: El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-Out y que termina en la Fecha Final del Período Knock-Out, ambas fechas incluidas.
- (d) Fechas de Determinación Knock-out: Cada Día de Contratación Previsto durante el Período de Determinación Knock-Out sujeto a las provisiones de “Interrupción de Mercado” según se define en la Estipulación 16 (A) del Folleto Base. Si cualquiera de tales fechas, a excepción de la Fecha de Valoración, fuese un Día de Interrupción de Mercado, entonces Omisión sería de aplicación.
- (e) Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Inicial del Período Knock-Out: Aplicable

- | | | |
|-----|---|--|
| (f) | Fecha Final del Período Knock-Out: | La Fecha de Valoración, y si la Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Final del Período Knock-Out está establecida como de aplicación, y tal fecha no es una Fecha de Contratación Prevista, entonces la siguiente Fecha de Contratación Prevista inmediatamente posterior. |
| (g) | Convención de Fechas de Contratación Previstas para la Fecha Final del Período Knock-Out: | Aplicable |
| (h) | Horas de Valoración Knock-Out: | Monitorización en tiempo continuo, tiempo real durante el horario de mercado abierto del Activo Subyacente y durante el instante posterior a la Subasta de Cierre en el cual el Nivel Oficial de Cierre es publicado, en otras palabras, todo el horario de negociación efectiva durante el cual es posible ejecutar operaciones en el Mercado y el Mercado Relacionado del Activo Subyacente establecidos en la "Información Complementaria de cada Serie" en la parte C. |

Para la monitorización de la Barrera Knock-Out se tomará como referencia el cálculo oficial del índice realizado por el Sponsor del índice establecido en la "Información Complementaria de cada Serie" en la parte C.

En el caso del IBEX-35 Index se entiende por cálculo oficial del índice aquel que toma los precios de los valores conforme a lo establecido en el punto 3.1.2.1 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los índices de Sociedad de Bolsas, S.A.

54 Warrants sobre Acciones

- | | | |
|------|-------------------|---------------------|
| (i) | Evento Knock-in: | No es de aplicación |
| (ii) | Evento Knock-out: | No es de aplicación |

55 Warrants sobre Materias Primas

- | | | |
|------|-------------------|---------------------|
| (i) | Evento Knock-in: | No es de aplicación |
| (ii) | Evento Knock-out: | No es de aplicación |

Expiración de los Warrants

En la expiración de los Warrants de cualquiera de las Series (bien a vencimiento, bien de forma anticipada en caso de Evento Knock-Out), el Emisor notificará este hecho a los tenedores de los mismos de acuerdo con la Estipulación 11 del Folleto Base, y los Warrants de las Series relevantes serán excluidas de cotización.

Solicitud de Admisión a Cotización en Bolsa

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la solicitud de admisión a contratación y cotización en bolsa de la emisión de Warrants descrita anteriormente.

Responsabilidad

El Emisor y el Garante asumen la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. La Información relativa a los activos subyacentes es un extracto o resumen de la información de dominio público sobre los mismos. El Emisor y el Garante confirman que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar su alcance ni la apreciación pública del Emisor/Sponsor del Activo Subyacente.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

En calidad de Emisor.

P.p:

D^a. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO

D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ

Firmado por y en representación de BNP Paribas en calidad de garante:

P.p:

D. JUAN BRIZ MATESANZ

D. CARLOS GARDEAZABAL ORTIZ

PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

1 Calificación

Calificación Los valores están pendientes de calificación

2 Notificación

La “Commission de Surveillance du Secteur Financier” ha entregado a la “Comisión Nacional del Mercado de Valores” (la autoridad española competente) un certificado de aprobación confirmando que el Folleto Base ha sido redactado de acuerdo con la Directiva de Folletos.

3 Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “*Factores de Riesgo*” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los valores tiene intereses relevantes en la misma”.

4 Razones para la Oferta, reasons for the Offer, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

Razones de la oferta:

Recaudación Neta Estimada: La Recaudación Neta procedente de los instrumentos emitidos formará parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tal recaudación podrá ser usada para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.

Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

5 Evolución del Índice/Fórmula/Otras Variables, Explicación del Efecto en el Valor de la Inversión y Riesgos Asociados, y Otra Información relacionada con el Subyacente

Los Warrants son Down & Out Call Warrants (“**Turbo CALL**”) / Up & Out Put Warrants (“**Turbo PUT**”) de estilo Europeo denominados en EUROS.

En el caso de un Evento Knock-Out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Si un Evento Knock-Out no hubiera ocurrido durante el Período de Determinación Knock-Out, entonces, una vez ejercitados, el tenedor del Warrant recibirá por Unidad un Importe de Liquidación en Efectivo igual al exceso –ajustado por Paridad y tipo de cambio- (si lo hubiese) del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un **Turbo CALL**, y el exceso –ajustado por Paridad y tipo de cambio- (si lo hubiese) del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un **Turbo PUT**, tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §51. Dicho importe será pagado en EUROS.

Los inversores deben ser conscientes de que el valor de los Warrants puede incrementarse o disminuir, y que existe el riesgo de que los Warrants expiren sin valor.

6 Disclaimer de los Índices

ADVERTENCIA LEGAL

IBEX 35

Descripción:

El índice IBEX 35® es el índice oficial de las Bolsas de Valores de España, y está compuesto por los 35 valores más líquidos negociados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas, cuyo organismo rector es Sociedad de Bolsas, S.A., que lo calcula, publica y difunde en tiempo real a través de distintos sistemas de difusión.

Advertencia Legal:

Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice *IBEX 35®*, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de **Sociedad de Bolsas, S.A.**, en relación con la información ofrecida por **ENTIDAD**, o sobre la conveniencia o interés del producto.

2. Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35 ® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35 ® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35 ® .
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35 ® .
- e) La idoneidad del Índice IBEX 35 ® a los efectos previstos en el producto a que se refiere el Anexo 1.

Las partes conocen las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice *IBEX 35®* y de este último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se comprometen a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

7 Otra Información relacionada con los Instrumentos admitidos a cotización

Reglas de Ajustes en relación a eventos extraordinarios que afecten al activo subyacente:	Tal y como se detalla en la Condición 16(B) de los Términos y Condiciones de los Warrants contenidos en el Folleto Base.
Fuente de la información relacionada con el Índice:	Bloomberg.
Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con el Índice:	Información de los siguientes Índices está disponible en las siguientes páginas web: IBEX - 35 Index → http://www.sbolsas.es
Información posterior a la Emisión:	El Emisor no proveerá de información posterior a la Emisión.

PARTE C – Información Complementaria de cada Serie

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Número de Warrants por Unidad	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Turbo Call / Turbo Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	Fecha de Valoración (dd/mm/aa)	INDICE SUBYACENTE					
												Nombre Subyacente	Reuters	Bloomberg	Sponsor	Mercado	Mercado Relacionado
1	500,000	1	1,000	NL0000657252	EUR 2.87	TURBO CALL	EUROPEO	EUR 11,000	EUR 11,000	14/06/07	15/06/07	IBEX 35 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
2	500,000	1	1,000	NL0000657260	EUR 1.87	TURBO CALL	EUROPEO	EUR 12,000	EUR 12,000	14/06/07	15/06/07	IBEX 35 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
3	500,000	1	1,000	NL0000657278	EUR 1.36	TURBO CALL	EUROPEO	EUR 12,500	EUR 12,500	14/06/07	15/06/07	IBEX 35 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
4	500,000	1	1,000	NL0000657286	EUR 0.85	TURBO CALL	EUROPEO	EUR 13,000	EUR 13,000	14/06/07	15/06/07	IBEX 35 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
5	500,000	1	1,000	NL0000657294	EUR 0.32	TURBO CALL	EUROPEO	EUR 13,500	EUR 13,500	14/06/07	15/06/07	IBEX 35 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
6	500,000	1	1,000	NL0000657302	EUR 0.15	TURBO CALL	EUROPEO	EUR 14,000	EUR 14,000	14/06/07	15/06/07	IBEX 35 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
7	500,000	1	1,000	NL0000657310	EUR 0.15	TURBO CALL	EUROPEO	EUR 14,500	EUR 14,500	14/06/07	15/06/07	IBEX 35 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
8	500,000	1	1,000	NL0000657328	EUR 0.15	TURBO CALL	EUROPEO	EUR 15,000	EUR 15,000	14/06/07	15/06/07	IBEX 35 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
9	500,000	1	1,000	NL0000657336	EUR 0.15	TURBO PUT	EUROPEO	EUR 13,000	EUR 13,000	14/06/07	15/06/07	IBEX 35 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
10	500,000	1	1,000	NL0000657344	EUR 0.15	TURBO PUT	EUROPEO	EUR 13,500	EUR 13,500	14/06/07	15/06/07	IBEX 35 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
11	500,000	1	1,000	NL0000657351	EUR 0.45	TURBO PUT	EUROPEO	EUR 14,000	EUR 14,000	14/06/07	15/06/07	IBEX 35 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

Número Serie	Número de Warrants emitidos	Número de Warrants por Unidad	Paridad	ISIN	Precio de Emisión (por Unidad)	Turbo Call / Turbo Put	Estilo	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Fecha de Ejercicio (dd/mm/aa)	Fecha de Valoración (dd/mm/aa)	ÍNDICE SUBYACENTE					
												Nombre Subyacente	Reuters	Bloomberg	Sponsor	Mercado	Mercado Relacionado
12	500,000	1	1,000	NL0000657369	EUR 0.92	TURBO PUT	EUROPEO	EUR 14,500	EUR 14,500	14/06/07	15/06/07	IBEX 35 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
13	500,000	1	1,000	NL0000657377	EUR 1.39	TURBO PUT	EUROPEO	EUR 15,000	EUR 15,000	14/06/07	15/06/07	IBEX 35 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
14	500,000	1	1,000	NL0000657385	EUR 1.88	TURBO PUT	EUROPEO	EUR 15,500	EUR 15,500	14/06/07	15/06/07	IBEX 35 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
15	500,000	1	1,000	NL0000657393	EUR 2.36	TURBO PUT	EUROPEO	EUR 16,000	EUR 16,000	14/06/07	15/06/07	IBEX 35 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)
16	500,000	1	1,000	NL0000657401	EUR 2.85	TURBO PUT	EUROPEO	EUR 16,500	EUR 16,500	14/06/07	15/06/07	IBEX 35 Index	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)

OFICINA REGISTRADA DEL EMISOR
BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.

Herengracht 440
P.O. Box 15876
NL 1001 NJ Ámsterdam
Países Bajos

OFICINA REGISTRADA DEL GARANTE

BNP PARIBAS
16 boulevard des Italiens
75009 París
Francia

AGENTE DE CÁLCULO/AGENTE DE PAGO

BNP PARIBAS ARBITRAGE SNC
8 rue de Sofia
75018 Paris
Francia

AGENTE DEL WARRANT/ ENTIDAD DEPOSITARIA

BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES Sucursal en España

28 Ribera del Loira
28042 Madrid
España